

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6883 *Resolución CLT/624/2023, de 24 de febrero, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Drac de Vilafranca del Penedès.*

El 1 de febrero de 2023 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional del Drac de Vilafranca del Penedès.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Drac de Vilafranca del Penedès.

Objeto: dragón.

Autoría: desconocida.

Materiales: listas de madera (cuerpo del dragón). Sobre los travesaños, la carcasa está recubierta de cartón y tela, y el espacio entre las listas de madera está relleno con pelo de caballo y papel desmenuzado. Las alas y la cabeza son íntegramente de madera.

Medidas: 385 cm de largo, 110 cm de ancho máximo y 140 cm de altura, desde la base de la carcasa hasta el extremo del ala.

Peso: 104 kg.

Datación: desconocida. Investigadores de la figura creen que es anterior al siglo XVII.

Restauraciones: diversas, se desconoce la cronología.

Réplica: sí.

Fiestas asociadas: Corpus y Fiesta Mayor de San Félix (declarada fiesta patrimonial de interés nacional el 2010).

Segundo.

Notificar esta resolución a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar esta resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 24 de febrero de 2023.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.